

INTRODUCCIÓN

El proceso de justicia penal es un tema de relevancia pública. A través de él, se salvaguardan los intereses y se preservan las garantías constitucionales de las víctimas así como de los procesados e imputados de algún delito. De ahí la necesidad de fortalecer las instituciones y actores involucrados en el proceso de procuración e impartición de justicia con el objetivo de tener un sistema equitativo, eficiente y eficaz.

La reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública del año 2008 buscó reemplazar el sistema de juicios tradicionales, caracterizado por depositar la revisión del proceso en un solo juzgado, por un modelo de corte acusatorio oral en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución del hecho ilícito. La intención central fue consolidar un sistema de justicia eficaz que respondiera plenamente al propósito de prevenir, perseguir y castigar el delito, así como de impartir justicia de manera expedita que estuviera orientado al esclarecimiento de los hechos, a la reparación del daño a las víctimas, a disminuir la impunidad y a proteger a los inocentes. Como resultado de ello se espera construir un entorno que aumente la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 93.7% del total de delitos ocurridos en el país en 2015 no fueron denunciados o no derivaron en una investigación por parte de la autoridad; entre los principales motivos que mencionaron las víctimas para no denunciar fueron la desconfianza en las autoridades y por considerar una pérdida de tiempo acudir con el Ministerio Público.

Con las modificaciones constitucionales se espera garantizar los derechos de la víctima y del inculpado al introducir nuevas formas de operación del proceso judicial, como la posibilidad de resolver conflictos

mediante acuerdos entre los involucrados directos en el acto delictivo, a través de los mecanismos de oportunidad, mediación y conciliación, sin que ello signifique una violación al principio de legalidad.

La implementación del nuevo sistema de justicia penal (NSJP) ha traído consigo retos importantes para el sistema de justicia y de seguridad pública, debido al número de actores involucrados y a la magnitud de las transformaciones de índole organizacional, cultural y normativo que implica la ejecución de la reforma;¹ a lo que se suma la inversión de recursos económicos para que este nuevo sistema opere en todo el territorio mexicano.²

En este contexto, la presente publicación busca brindar a través del análisis de la información estadística un panorama general de los resultados que ha tenido la implementación del NSJP, así como de los retos que todavía existen de generar información oportuna que coadyuve a fortalecer su proceso de consolidación y a evaluar su desempeño.

El documento se integra de cinco capítulos. En el primero se aborda la importancia de generar información estadística sobre el nuevo sistema para la creación de políticas públicas que evalúen su desarrollo. En el siguiente capítulo se describen los retos y avances en la implementación del nuevo sistema a partir del análisis de algunos indicadores desarrollados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Penal (SETEC). En el apartado tres se expone información estadística sobre el proceso de procuración e impartición de justicia en México con la finalidad de comparar algunos resultados del NSJP en relación con el sistema de juicios tradicionales.

El capítulo cuarto explora de manera general la situación de las víctimas que son susceptibles de recurrir a alguna institución de atención a víctimas, así como las capacidades institucionales creadas para su atención efectiva. El quinto apartado presenta un análisis sobre la percepción y confianza hacia los operadores del sistema para medir el impacto del NSJP desde la perspectiva ciudadana.

En las consideraciones finales se describen los retos de la generación y análisis de las estadísticas en la materia, para el seguimiento puntual

de los cambios institucionales con la finalidad de que los principales operadores confeccionen un sistema de justicia eficiente, expedito y equitativo acorde con el contenido de la reforma.

Con esta publicación, realizada en colaboración con la SETEC,³ el Instituto contribuye con la difusión de estadísticas y productos relacionados con los temas de procuración e impartición de justicia de acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

¹ Con base en la metodología de la SETEC, se calcula la modificación aproximada de 14 leyes estatales por cada entidad federativa, sumando 448 leyes locales, más las leyes nacionales, federales, y las de orden militar.

² En un estudio elaborado por la SETEC en 2012, el costo de la implementación del nuevo sistema, en un escenario intermedio, fue de 64.9 miles de millones de pesos (en valores corrientes). Felipe Borrego, eds., "Análisis costo-beneficio del nuevo sistema de justicia penal en los ámbitos federal y estatal" (México: Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, 2012).

³ Cabe señalar que el 30 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó mediante el acuerdo 04/XL/16, que a partir del 15 de octubre de 2016 sea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la instancia coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal; por lo que a partir de esa fecha dejó de existir la SETEC.